



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

ACTA N° 596
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE 2024.

En la Ciudad de Toro a las 08:00 horas del día veintiuno de noviembre del dos mil veinticuatro, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria previamente convocada, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª María Ángeles Medina Calero, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relaciona:

ASISTENTES:

PRESIDENTA

D.ª María de los Ángeles Medina Calero

CONCEJALES

D.ª Ruth Martín Alonso

D. Carlos Rodríguez Casares

D. Javier López Calero

D. Javier Gómez Valdespina

D. Rafael Jesús González Franco

D.ª Natalia Ucero Pérez

D. Antonio Muñoz Alvaredo

D.ª Ana Isabel Castaño Villarroel

D.ª María de la Calle Solares

SECRETARIA

D.ª María Jesús Santiago García

Se encuentra ausente la Sra. D.ª María Velasco García por motivos laborales.

Abierta la sesión, declarada pública por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), y las prescripciones dispuestas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, éste da por iniciada la sesión plenaria y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, que fueron los siguientes:

ASUNTO ÚNICO.- MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA, PARCELA MUNICIPAL N.º 10.223, POLÍGONO 5, A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DE BOMBEROS. (EXPEDIENTE 1464/2024).

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Ciudadana y Protección Civil, en sesión extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 2024 que seguidamente se transcribe:

“Visto que Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 2024 acordó poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Zamora la parcela de titularidad municipal sita en el polígono 5, n.º 10223 VALLE FUENTE PERINDA. TORO (ZAMORA), con referencia catastral 49244A005102230001SL, para la construcción de un nuevo parque de bomberos en la localidad, sin perjuicio de la tramitación del correspondiente expediente administrativo para formalizar la cesión del bien descrito.

Vista la propuesta técnica para la segregación y cesión de 1.972,00 m² de la parcela de titularidad municipal referenciada con anterioridad, permaneciendo el resto de la parcela (4.039,00 m²) como bien de titularidad del ayuntamiento de Toro, suscrita por el Arquitecto D. Teodoro Chillón Ramos y conocido el documento técnico denominado “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN .CONSTRUCCIÓN PARQUE DE BOMBEROS PARCELA 10223 POLÍGONO 5, TORO” redactado por el citado Arquitecto.

A la vista del informe jurídico emitido con fecha 20/08/2024, conocidos los informes emitidos por los técnicos municipales, Ingeniero y Arquitecto municipal, con fecha 12/11/2024 y a la vista de la propuesta de la Alcaldía de fecha 13/11/2024.

*Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil dictamina favorablemente el asunto el asunto, **con 8 votos a favor ,unanimidad,**(2 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Socialista, dos del grupo municipal Nos Movemos por Toro ,1 del Grupo Municipal Futuro y 1 del grupo municipal Zamora Sí), proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, **ACUERDO:***

PRIMERO.- Aprobar la mutación demanial subjetiva, para la cesión a la Excm. Diputación Provincial de Zamora de la parcela de titularidad municipal sita en el polígono 5, n.º 10223 VALLE FUENTE PERINDA, TORO (ZAMORA), con referencia catastral 49244A005102230001SL, para la construcción de un parque de bomberos, con el siguiente detalle:

SOLAR SEGREGADO (a):

Parcela con fachada a Carretera de Castronuevo.

Superficie total suelo: 1.972,00 m².

Frente a vial: - Carretera de Castronuevo: 27,83 m.

Propietario: Excm. Diputación provincial de Zamora

Referencia Catastral: se otorgará una nueva.

*Linderos: } Frente Carretera de Castronuevo } Derecha resto de finca
matriz } Izquierda Polígono 5 Parcela 223 } Por el Fondo resto de finca
matriz*

SEGUNDA.- Condicionar la mutación demanial acordada al cumplimiento de la finalidad para la que se otorga la cesión, debiendo destinarse la parcela al uso o





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

destino indicado, la construcción de un parque de bomberos y mantenerse el mismo con independencia del tiempo que transcurra desde la cesión.

En el supuesto de que la parcela cedida no se destinase a la finalidad que motiva la cesión o dejase de estarlo posteriormente, con independencia del número de años transcurridos desde que tuvo lugar esta, se considerará resuelta la mutación demanial subjetiva tramitada y revertirá al Ayuntamiento de Toro.

TERCERO.- *Rectificar el Inventario Municipal de Bienes y formalizar en el Registro de la Propiedad el cambio de titularidad sobre el citado bien municipal.*

CUARTO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Zamora, para la aceptación de la cesión y posterior formalización en el documento público pertinente.*

QUINTO.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Toro, realice los actos necesarios para la formalización de los anteriores acuerdos”.*

Toma la palabra el Sr. Concejál Javier Gómez Valdespina para aclarar la postura del Equipo de Gobierno. Afirma que nunca han estado en contra de la construcción de este Parque de Bomberos en Toro, *“consideramos que esto es fundamental para Toro y que Toro se ha ganado que el parque de bomberos se realice aquí”*. Asevera que siempre se han opuesto a la fórmula jurídica en la que se van a ceder esos terrenos municipales *“que implican la pérdida de la titularidad de esos terrenos”*. Reitera que se han negado a ello desde un primer momento, porque existe otra fórmula que no implicaría la pérdida de esa titularidad.

Manifiesta que cuando estaban en la oposición, se reunió a todos los concejales para plantearles si estaban de acuerdo en la cesión de esos terrenos, *“sin valorar el cómo”*, concretamente de los que ocupan la zona del matadero municipal porque eran muy accesibles a la autovía. Prosigue su intervención indicando y que si el Ayuntamiento quisiera hacer cualquier cosa en esos terrenos, tendría que derribar el edificio del antiguo matadero, que tiene su cubierta de amianto y eso iba a ser algo muy costoso, por ello, asevera que era una buena oportunidad para ceder estos terrenos para que la Diputación Provincial construyera el Parque de Bomberos. Señala que todos los concejales estuvieron a favor en un primer momento, pero a partir de ese día ya no volvieron a tener ninguna información al respecto, hasta que se volvió a llevar a Pleno para votar esta mutación demanial subjetiva, que hoy se vuelve a traer nuevamente a Pleno.

Afirma que en ese Pleno los Concejales de la oposición se opusieron por varios motivos, entre ellos destaca la falta de información y documentación en el expediente *“porque no tenían ni el Proyecto, cosa que ahora todos los miembros de la Corporación tiene acceso total a todos los documentos e información relacionada con este expediente”*. Manifiesta que otro motivo fue que estaban en contra de la fórmula de mutación demanial subjetiva, asevera que hoy van a votar a favor porque no les queda más remedio. Hace referencia al ultimátum que les dio el Presidente de la Diputación, o se hacía a través de esta mutación demanial subjetiva o el parque de





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

bomberos se lo llevaba a otro municipio. Afirma que , o bien pierden la titularidad de esta parcela para que el parque de bomberos se haga en Toro o perdían el parque de bomberos.

Manifiesta que le llama la atención que no haya habido ningún acuerdo entre las Instituciones Públicas, ya que considera que las Instituciones Públicas deberían de dialogar para poder llegar a acuerdos, pero se han encontrado con una negación total y absoluta por parte de la Diputación para poder llegar a un acuerdo. Por esta razón asevera, no pueden permitir que el parque de bomberos no se realice en Toro y aunque sea la peor fórmula a aplicar y se pierda la titularidad de la parcela, van a aprobarlo para que este parque de bomberos sea una realidad.

Aclara que cuando han accedido a la información y documentación de este expediente, se han encontrado que una de las condiciones para que esa parcela pueda ser cedida, es que disponga de todos los servicios básicos, es decir, que tenga agua y luz, si bien señala el Sr. Gómez Valdespina que esta parcela no dispone de un punto de suministro de baja tensión, y el antiguo centro de transformación que tenía no está operativo, por ello hay que ponerlo de nuevo en marcha, lo que supondrá un coste al Ayuntamiento de unos 30.000 euros, que sumados al coste de la segregación, supondrá un gasto para el Ayuntamiento de unos 50.000€. Reprocha que de esto, nunca se les informó, por ello lo puso en conocimiento de todos en la última Comisión informativa, en la cual, el Sr. Concejil Antonio Muñoz tomó la palabra para indicar que él si lo conocía.

El Sr. Gómez manifiesta que no duda que conocieran estos datos, pero que ellos desde la oposición en aquel momento nunca tuvieron acceso a esa información, ni al Proyecto. Asevera que han tenido una falta de información absoluta y nunca han tenido los expedientes completos durante todo este tiempo en el que el Grupo Municipal Popular estuvo en el Equipo de Gobierno, *"esto se puede ver reflejado cuando veníamos al Pleno y votábamos en contra de algunos acuerdos por la falta de transparencia."*

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Zamora Si D.^a María de la Calle Solares. Manifiesta que el sentido de su voto es favorable, a pesar de que sigue pensando que no es la mejor opción para el Ayuntamiento de Toro, pero llegado a este punto y dado que no hay más margen de negociación porque el plazo finaliza, la opción que les queda es, o aceptar estas condiciones o no tener el parque de bomberos, por ello prefiere aceptarlas y que Toro tenga ese parque de bomberos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Rafael González Franco. Manifiesta que con carácter previo a entrar en el asunto quiere realizar una matización, *"estoy viendo el Reglamento Orgánico y en él no se recoge que tenga un tiempo distinto la persona que elabora el dictamen, sino que el artículo 36 del mismo, les da 6 minutos a todos"*. Por ello, plantea que si el que propone el dictamen utiliza 8 minutos, se le de esa facultad al resto de los grupos municipales.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Sr. Valdespina no ha utilizado más de 6 minutos.

El Sr. González asevera que lo está diciendo para sucesivas veces.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

En cuanto al asunto, el Sr. González manifiesta que le produce *“auténtica vergüenza la celebración de este Pleno, ya que jamás debió de celebrarse hoy, porque todas estas cuestiones quedaron claras el 29 de agosto”*. Expone que la Sra. Secretaria ha leído el dictamen de este Pleno y él va a proceder a dar lectura del dictamen que se llevó en ese Pleno de 29 de agosto para que vean que es el mismo.

“PRIMERO.- *Aprobar la cesión de la parcela de titularidad municipal sita en el polígono 5, n.º 10223 VALLE FUENTE PERINDA, TORO (ZAMORA), con referencia catastral 49244A005102230001SL a la Diputación Provincial de Zamora para la construcción de un parque de bomberos, en los términos que figura en la documentación técnica obrante en el expediente, mediante la fórmula legal de la mutación demanial subjetiva”.*

El Sr. González manifiesta que en el expediente había una documentación técnica que había estado a disposición de todos los Sres. Concejales, y continua leyendo.

“SEGUNDA.- *Si la porción de parcela cedida no se destinase a la finalidad que motiva la cesión, la construcción de un parque de bomberos, o dejase de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la mutación demanial subjetiva tramitada y revertirá al Ayuntamiento de Toro.*

“TERCERO.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos fueran necesarios para la formalización de la cesión del bien”.*

El Sr. González manifiesta que este punto es el mismo que el quinto que se lleva hoy al Pleno, y continua leyendo.

“CUARTO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Zamora para la aceptación de la cesión y posterior formalización en el documento público pertinente.*

“QUINTO.- *Dar traslado del presente acuerdo al área de patrimonio municipal a los efectos de que proceda a la tramitación de las modificaciones pertinentes en el Inventario Municipal, Catastro y Registro de la Propiedad.”*

El Sr. González manifiesta que cuando se llevó este acuerdo al Pleno de 29 de agosto, todos los Grupos Municipales se opusieron *“de forma vehemente”* porque manifestaban que era una descapitalización del patrimonio de Toro, porque perdían la titularidad de ese bien y que pasaba a titularidad de la Diputación Provincial de Zamora. Pone de manifiesto el Sr. González que en el año 2018, formando parte del Equipo de Gobierno la futura Sra. Alcaldesa, sacaron a licitación 127 parcelas rústicas, y asevera que *“eso sí que fue descapitalizar el patrimonio de Toro.”*

El Sr. González afirma que lo que ha cambiado del 29 de agosto al 21 de noviembre, es una moción de censura, pero esto no lo dice sólo él sino también el Secretario General del Partido Socialista en Zamora, que en manifestaciones públicas realizadas en los periódicos de difusión provincial manifestó lo siguiente: *“a la vista del resultado de la votación del parque de bomberos queda abierta la vía a una posible moción de censura”*. Vinculó el parque de bomberos con la moción de censura.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Da gracias porque hayan recapacitado, y afirma que ha sido una temeridad poner en peligro un servicio público esencial como es el parque de bomberos *“para satisfacer cuestiones personales, que en unos han sido el ejercicio del poder, en otros las ansias de venganza y en otros todavía no saben el qué”*. Les da las gracias por venir al mundo del interés general por encima del interés particular y afirma que está muy claro el por qué se ha cambiado de opinión. Continúa indicando que el Sr. Concejál dice que en el expediente figura ahora el proyecto, pero el proyecto debe de figurar en el expediente cuando soliciten la licencia urbanística de obras y no antes. En el expediente del 29 de agosto figuraba la documentación necesaria para poder aprobar la mutación demanial subjetiva, pero se encontraron con esta excusa, ya que tenían que vincular el tema de la moción de censura con el parque de bomberos. Reitera finalmente que se alegra de que cambien de opinión y tengan el interés general por encima de los intereses particulares.

La Sra. Presidenta toma la palabra para finalizar el debate y manifiesta que la Sra. Secretaria lo dice muy claro en su dictamen, el 30 de abril por unanimidad de todos los Grupo Políticos se aprobó la cesión de una parcela con el único objetivo de la construcción de un parque de bomberos. *“Como bien se ha dicho, hasta agosto no hubo ninguna información y lo único que obraba en el expediente es una solicitud de segregación de solar.”* Señala que a partir del momento en el que entraron en el Equipo de Gobierno el expediente consta de la siguiente documentación, de un proyecto básico completo de una memoria, del informe del Arquitecto municipal, del informe del Ingeniero municipal, del informe de la Secretaria, de la Providencia de Alcaldía y a mayores un borrador sobre el acuerdo y otro borrador sobre la cesión. *“Se han incorporado en menos de un mes todos los documentos que en tres meses no se incorporaron. Como bien ha dicho el Sr. Gómez, en esos documentos aparecen unas condiciones desconocidas por nueve concejales, que forman parte del pleno, cuando se les propuso votar algo en agosto, que desconocían hasta este momento.”*

Asevera que el dictamen no es el mismo el de ahora que el de agosto, en primer lugar por la cantidad de documentación que existe ahora y en segundo lugar porque antes se facultaba al Alcalde a firmar todos los documentos y en este dictamen dice: *“Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Toro, realice los actos necesarios para la formalización de los anteriores acuerdos”*. Explica que si tuviera que haber alguna modificación sobre estos acuerdos tendría que volver a pleno, no se le faculta a firmar papeles sin que los conozca el resto de la Corporación.

Sometido el asunto a votación por la presidencia, encontrándose presentes diez de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por **unanimidad** de todos sus miembros (4 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, 1 del Grupo Municipal Futuro y 1 del Grupo Municipal Zamora Si), convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

PRIMERO.- *Aprobar la mutación demanial subjetiva, para la cesión a la Excma. Diputación Provincial de Zamora de la parcela de titularidad municipal sita en el polígono 5, n.º 10223 VALLE FUENTE PERINDA, TORO (ZAMORA), con referencia*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

catastral 49244A005102230001SL, para la construcción de un parque de bomberos, con el siguiente detalle:

SOLAR SEGREGADO (a):

Parcela con fachada a Carretera de Castronuevo.

Superficie total suelo: 1.972,00 m².

Frente a vial: - Carretera de Castronuevo: 27,83 m.

Propietario: Excma. Diputación provincial de Zamora

Referencia Catastral: se otorgará una nueva.

*Linderos: } Frente Carretera de Castronuevo } Derecha resto de finca
matriz } Izquierda Polígono 5 Parcela 223 } Por el Fondo resto de finca
matriz*

SEGUNDA.- *Condicionar la mutación demanial acordada al cumplimiento de la finalidad para la que se otorga la cesión, debiendo destinarse la parcela al uso o destino indicado, la construcción de un parque de bomberos y mantenerse el mismo con independencia del tiempo que transcurra desde la cesión.*

En el supuesto de que la parcela cedida no se destinase a la finalidad que motiva la cesión o dejase de estarlo posteriormente, con independencia del número de años transcurridos desde que tuvo lugar esta, se considerará resuelta la mutación demanial subjetiva tramitada y revertirá al Ayuntamiento de Toro.

TERCERO.- *Rectificar el Inventario Municipal de Bienes y formalizar en el Registro de la Propiedad el cambio de titularidad sobre el citado bien municipal.*

CUARTO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Zamora, para la aceptación de la cesión y posterior formalización en el documento público pertinente.*

QUINTO.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Toro, realice los actos necesarios para la formalización de los anteriores acuerdos".*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las ocho horas y veintitrés minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. M^a Ángeles Medina Calero.

LA SECRETARIA

Fdo.: M. ^a Jesús Santiago García.

(Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen referenciado)

